Solicitud de Subvención Global

NÚMERO	ESTATUS
GG2697382	Borrador

Información general

Indica el nombre del proyecto.
Tecnología para la Paz

¿Qué tipo de proyecto piensas llevar a cabo?
Proyecto humanitario
Aborda necesidades de la comunidad con resultados mensurables y sostenibles.

Contactos principales

Nombre	Club	Distrito	Patrocinador	Contacto
Elisa Oviedo	San Martín	4905	Rotary Club	Local
M-Concepcion Piragine	Iowa City A.M.	6000	Rotary Club	Internacional

Integrantes del comité

¿Quiénes son los integrantes locales del comité del proyecto?

Nombre	Club	Distrito	Contacto
Luciano Sanchez	San Martín [Rotary Club]	4905	Secondary Contact
Laura Antoine	San Martín [Rotary Club]	4905	Secondary Contact
Silvia Soroka	San Martín [Rotary Club]	4905	Secondary Contact

¿Quiénes son los integrantes internacionales del comité del proyecto?

Nombre	Club	Distrito	Contacto
James Peterson	Iowa City A.M. [Rotary Club]	6000	Secondary Contact International
Peggy Doerge	Iowa City A.M. [Rotary Club]	6000	Secondary Contact International
Elizabeth Loeb	Iowa City A.M. [Rotary Club]	6000	Secondary Contact International

¿Existe entre los integrantes del comité algún posible conflicto de interés?
Los conflictos de interés surgen cuando una persona se encuentra en condiciones de tomar o ejercer influencia en una decisión respecto a una subvención que podría beneficiarla directamente o a un familiar, su empresa o a una entidad en la que dichas personas ocupen un cargo de liderazgo o consultivo ya sea remunerado o voluntario.

Para cada socio/a de Rotary que preste servicio en el comité de la subvención, enumera todas las relaciones que dicho/a socio/a tenga con los beneficiarios de las becas, organizaciones colaboradoras, proveedores del proyecto u otras personas u organizaciones que se beneficiarán de la subvención.
Ubicación de la escuela: ciudad de Tortuguitas, partido de Malvinas Argentinas (con una población aproximada de 360.000 habitantes), en la zona norte del Conurbano Bonaerense.

Antecedentes y justificación: La Escuela de Educación Técnica Nº 3 de Tortuguitas con algo más de mil alumnos, enfrenta desafíos estructurales y socioemocionales complejos. La urgencia de esta intervención se fundamenta en la necesidad crítica de prevenir conductas de riesgo y situaciones de violencia interna, que en el pasado afectaron trágicamente a la comunidad estudiantil. Si bien esa cohorte particular ya egresó, persisten dinámicas conflictivas que requieren un abordaje preventivo integral, con especial énfasis en el impacto de las redes sociales y bullying.

Objetivos principales: El proyecto aborda al alumnado de forma integral a través de dos ejes complementarios:

Fomento de la paz y resolución de conflictos: implementar talleres dinámicos orientados a la convivencia digital, mitigación del bullying y prevención del riesgo psicosocial, involucrando activamente a estudiantes, docentes y familias.
Desarrollo técnico y autoestima: fortalecer las competencias en electrónica, robótica y automatización para elevar la autoestima de los jóvenes, ofreciéndoles objetivos de vida superadores y herramientas concretas de inserción social y laboral.

Plan de acción y equipamiento: Para optimizar el entorno pedagógico, se prevé la adecuación y equipamiento del espacio de las aulas taller. El componente técnico incluye la dotación de insumos especializados idóneos para la currícula escolar, tales como:
Instrumental de medición: osciloscopios digitales y analógicos, fuentes regulables simétricas, generadores de funciones, frecuencímetros y multímetros autorango.
Componentes de automatización y robótica: controladores lógicos programables (PLC), módulos de extensión, sensores fotoeléctricos y capacitivos, encoders, servomotores y variadores de velocidad.
Soporte informático: computadoras de escritorio equipadas para el diseño y simulación técnica.
Paralelamente, se desarrollarán capacitaciones docentes con universidades locales y programas de contención psicopedagógica para el núcleo familiar, asegurando la sostenibilidad metodológica.

Sostenibilidad y presupuesto: El presupuesto total estimado para el desarrollo de esta subvención global ronda los USD 35.000.-. La sustentabilidad en el tiempo está plenamente garantizada, dado que el mantenimiento técnico y operativo posterior del equipamiento donado correrá por cuenta del personal especializado de la institución, integrado dentro del presupuesto educativo oficial de la provincia. La evaluación del impacto y el monitoreo semestral de los niveles de conflictividad escolar estarán a cargo de profesionales de salud mental de reconocida trayectoria en nuestro distrito rotario.

A continuación, enumera todas las relaciones que los funcionarios distritales y otros socios de los clubes o distritos patrocinadores (que no formen parte del comité de la subvención) tengan con los beneficiarios de la subvención, organizaciones colaboradoras, proveedores del proyecto u otras personas u organizaciones que puedan beneficiarse de la subvención.
No existen relaciones de ningún tipo ni conflictos de intereses entre los funcionarios distritales, socios de los clubes o distritos patrocinadores y los beneficiarios, organizaciones colaboradoras, proveedores o terceros vinculados al proyecto.

Panorama general del proyecto

Háblanos sobre el proyecto. ¿Cuáles son sus objetivos principales y quiénes serán sus beneficiarios?
Ubicación de la escuela: ciudad de Tortuguitas, partido de Malvinas Argentinas (con una población aproximada de 360.000 habitantes), en la zona norte del Conurbano Bonaerense.

Antecedentes y justificación: La Escuela de Educación Técnica Nº 3 de Tortuguitas con algo más de mil alumnos, enfrenta desafíos estructurales y socioemocionales complejos. La urgencia de esta intervención se fundamenta en la necesidad crítica de prevenir conductas de riesgo y situaciones de violencia interna, que en el pasado afectaron trágicamente a la comunidad estudiantil. Si bien esa cohorte particular ya egresó, persisten dinámicas conflictivas que requieren un abordaje preventivo integral, con especial énfasis en el impacto de las redes sociales y bullying.

Objetivos principales: El proyecto aborda al alumnado de forma integral a través de dos ejes complementarios:

Fomento de la paz y resolución de conflictos: implementar talleres dinámicos orientados a la convivencia digital, mitigación del bullying y prevención del riesgo psicosocial, involucrando activamente a estudiantes, docentes y familias.
Desarrollo técnico y autoestima: fortalecer las competencias en electrónica, robótica y automatización para elevar la autoestima de los jóvenes, ofreciéndoles objetivos de vida superadores y herramientas concretas de inserción social y laboral.

Plan de acción y equipamiento: Para optimizar el entorno pedagógico, se prevé la adecuación y equipamiento del espacio de las aulas taller. El componente técnico incluye la dotación de insumos especializados idóneos para la currícula escolar, tales como:
Instrumental de medición: osciloscopios digitales y analógicos, fuentes regulables simétricas, generadores de funciones, frecuencímetros y multímetros autorango.
Componentes de automatización y robótica: controladores lógicos programables (PLC), módulos de extensión, sensores fotoeléctricos y capacitivos, encoders, servomotores y variadores de velocidad.
Soporte informático: computadoras de escritorio equipadas para el diseño y simulación técnica.
Paralelamente, se desarrollarán capacitaciones docentes con universidades locales y programas de contención psicopedagógica para el núcleo familiar, asegurando la sostenibilidad metodológica.

Sostenibilidad y presupuesto: El presupuesto total estimado para el desarrollo de esta subvención global ronda los USD 35.000.-. La sustentabilidad en el tiempo está plenamente garantizada, dado que el mantenimiento técnico y operativo posterior del equipamiento donado correrá por cuenta del personal especializado de la institución, integrado dentro del presupuesto educativo oficial de la provincia. La evaluación del impacto y el monitoreo semestral de los niveles de conflictividad escolar estarán a cargo de profesionales de salud mental de

reconocida trayectoria en nuestro distrito rotario.

Áreas de interés

¿A qué áreas de interés pertenece el proyecto?
Paz y prevención de conflictos

Medición del éxito

Paz y prevención de conflictos

¿Qué metas de esta área de interés apoya el proyecto?
Capacitar a los integrantes de la comunidad en campos como la educación, el liderazgo para la paz y la prevención y resolución de conflictos.; Proporcionar servicios que contribuyen a integrar en la sociedad a los grupos vulnerables.;

¿Cómo medirás el impacto del proyecto? Para más información, consulta la publicación Suplemento - Plan de monitoreo y evaluación de Subvenciones Globales**. Como parte de la solicitud, deberás incluir al menos una medida estandarizada de las incluidas en el menú desplegable.**

Criterio de medición	Método para obtener la información	Frecuencia	Beneficiarios
Número de personas capacitadas	Documentos públicos	Mensual	1000-2499

¿Ya sabes quién recopilará la información necesaria para la evaluación y el monitoreo?
Yes
Nombre de la persona u organización
Lic. Gabriel Massaro
Explica brevemente por qué esta persona u organización están capacitadas para realizar esta tarea.
El Licenciado Gabriel Massaro posee una sólida y admirable trayectoria en el ámbito de la salud mental, la docencia y la capacitación comunitaria, tanto en modalidad presencial como virtual. Su experiencia profesional y su profundo conocimiento de la dinámica institucional y distrital lo capacitan de manera ideal para diseñar, implementar y evaluar las herramientas de diagnóstico, las encuestas de percepción y el seguimiento del clima escolar del proyecto. Su rol garantizará la objetividad en la medición del impacto y el análisis del cambio conductual en la comunidad educativa.

Sede y fechas

Proyecto humanitario

¿Dónde se desarrollará el proyecto?

Ciudad o localidad	**Estado, provincia o departamento**
Tortuguitas	Buenos Aires

País
Argentina

¿Cuándo se llevará a cabo el proyecto?
2027-04-05 to 2027-11-19

Participantes

COLABORADORES (OPTATIVO)

Indica los demás colaboradores que participarán en este proyecto.

PARTICIPANTES ROTARIOS

Describe las funciones y responsabilidades que desempeñarán los patrocinadores locales e internacionales en el proyecto: Sé lo más específico/a posible. ¿Qué patrocinador recibirá y administrará los fondos de la subvención?

Gestión técnica: coordinar junto a las autoridades de la Escuela Técnica N° 3 la logística para la instalación del equipamiento tecnológico y la organización de los talleres de mediación.

Supervisión del monitoreo: acompañar al licenciado Gabriel Massaro en el proceso de evaluación y recolección de encuestas.

Informes: preparar y presentar los informes de progreso y el informe final ante la Fundación Rotaria.

Describe cómo se estableció la relación de colaboración entre el patrocinador local y el patrocinador internacional. ¿Qué acuerdo han alcanzado los patrocinadores para garantizar que el proyecto se lleve a cabo con éxito? ¿Cómo abordarán los patrocinadores los desafíos que pudieran surgir a lo largo del proyecto?

La relación de colaboración nació a través del Programa de Intercambio de Jóvenes de Rotary. Una joven de nuestra comunidad realizó un intercambio de estudios de 10 meses en Italia y fue recibida y alojada por las familias de los socios del club patrocinador internacional. Este estrecho lazo de amistad, hospitalidad y confianza mutua generó el canal ideal para dialogar sobre las necesidades de nuestra comunidad, transformando esa experiencia juvenil en esta propuesta de colaboración internacional para beneficiar a la Escuela Técnica N° 3.

Presupuesto

Indica qué moneda se utilizará en el presupuesto del proyecto.

La moneda que selecciones deberá ser la que utilices para la mayoría de los gastos del proyecto.

Moneda local	Tipo cambiario (por dólar estadounidense)	Guardado el
USD	1	20/06/2026

Presupuesto de la subvención

Indica todos los rubros del presupuesto. El presupuesto total debe coincidir con el monto de los fondos el cual se calculará en el noveno paso. Por tal motivo, los presupuestos de las subvenciones, incluida la aportación del Fondo Mundial, deberán ser de al menos US$ 30.000.

#	Categoría	Descripción	Proveedor	Costo en USD	Costo en USD
1	Equipo	2 x Armario Metálico Reforzado 2 Puertas 180x80x35cm	ARMARIOS.COM.AR	859.41	859
2	Equipo	2x Estanteria Metálica 90x42x200 Reforzada 90 Kilos X Estante	ARMARIOS.COM.AR	225.52	226
3	Equipo	10x Organizador Gavetero Transparente 25 Divisiones Plástico	ARMARIOS.COM.AR	87	87
4	Equipo	Mesa de trabajo reforzada de madera 1,83 x 2.60	Mueble Argentino	1049	1049
5	Capacitación	talleres en paz y resolución de conflictos	COMPRENDER	1550	1550
6	Equipo	Estaciones de Soldado	REDBIT SRL	1471.35	1471
7	Equipo	Robótica, automatización y mecatrónica	REDBIT SRL	6962.41	6962
8	Equipo	Fabricación digital e informática	REDBIT SRL	14844.78	14845
9	Operaciones	Reciclado taller (pintura, instalaciones con materiales)	FADEC Contratista	1535	1535
10	Publicidad	redes, banner, folletos, TV.	3.1 Diseños	500	500
11	Gestión del proyecto	Banco Provincia	Impuestos y gastos bancarios	1260	1260
12	Monitoreo/evaluación	Administración	Estudio Hernandez	1100	1100
13	Gestión del proyecto	Imprevistos, devaluación	Estudio Hernandez	600	600
			Presupuesto total :	32044	32044

Financiación

Háblanos sobre los fondos que has conseguido para el proyecto. Utilizaremos esta información para calcular la máxima aportación de contrapartida que podrías recibir del Fondo Mundial.

#	Fuente	Detalles	Monto (USD)	Apoyo*	Total
1	Efectivo procedente del club	Iowa City A.M. [Rotary Club]	1,700.00	85.00	1,785.00
2	Fondo Distrital Designado (FDD)	6000	3,000.00	0.00	3,000.00
3	Efectivo procedente del club	Grand Bourg [Rotary Club]	1,000.00	50.00	1,050.00
4	Efectivo procedente del club	San Martín [Rotary Club]	100.00	5.00	105.00
5	Fondo Distrital Designado (FDD)	4905	3,000.00	0.00	3,000.00

* Cada vez que se realice una contribución en efectivo a un proyecto financiado por una Subvención Global, deberá añadirse 5 por ciento adicional para cubrir los gastos asociados con el procesamiento de dichos fondos. Los clubes y distritos recibirán los puntos para el reconocimiento Socio Paul Harris que correspondan a este cargo adicional.

¿Cuál es el monto del Fondo Mundial que te gustaría recibir para este proyecto?

Puedes solicitar hasta 4,800.00 US$ del Fondo Mundial. 4800

Resumen de la financiación

FDD:	6,000.00
Efectivo:	2,800.00
Subtotal financiado (contribuciones equiparadas + Fondo Mundial):	13,600.00
Total financiado:	13,600.00
Presupuesto total:	32,044.00

Sostenibilidad

PROYECTOS HUMANITARIOS

Planificación del proyecto
Describe las necesidades de la comunidad que abordará el proyecto.

¿Qué proceso se siguió para determinar estas necesidades?

¿Cómo participaron los integrantes de la comunidad beneficiaria en la búsqueda de soluciones?

¿Qué participación tuvieron los integrantes de la comunidad local en la planificación del proyecto?

Implementación del proyecto
Resume cada etapa de la implementación del proyecto.
No incluyas datos personales confidenciales, como números de identificación gubernamentales, religión, raza, información de salud, etc. Eres responsable de informar a los viajeros voluntarios sobre los datos personales que has proporcionado sobre ellos a Rotary y de que serán procesados de conformidad con la política de privacidad de Rotary.

#	Actividad	Duración

¿Trabajarás en coordinación con otras iniciativas afines que estuvieran en marcha en la comunidad?

Describe los programas de capacitación, educación o divulgación a la comunidad que abarcará el proyecto.

¿Qué proceso se siguió para determinar las necesidades?

¿Qué incentivos (por ejemplo: compensación económica, premios, certificaciones o publicidad) se utilizarán para animar a los integrantes de la comunidad a participar en el proyecto?

Ingresa el nombre de los integrantes o grupos de la comunidad que supervisarán las actividades del proyecto una vez concluidas las actividades financiadas con la subvención.

PRESUPUESTO

¿Usarás proveedores locales para adquirir los equipos y materiales presupuestados?

¿Se utilizó un proceso de licitación para seleccionar a los proveedores?

Si el proyecto incluye la adquisición de equipos o materiales, proporciona el plan de operación y mantenimiento. El plan deberá indicar quiénes estarán a cargo de operar y brindar mantenimiento a los equipos y la capacitación que recibirán.

Describe como los integrantes de la comunidad brindarán mantenimiento a los equipos una vez concluidas las actividades de la subvención. ¿Podrán encontrarse repuestos?

Si se utilizarán fondos de la subvención para adquirir equipos, ¿serán éstos adecuados al entorno cultural y los estándares tecnológicos de la comunidad?

Una vez completado el proyecto, ¿a quién pertenecerán los artículos adquiridos con los fondos de la subvención? Ningún artículo podrá ser propiedad de un socio, club o distrito rotario.

FINANCIACIÓN

¿Incluye tu proyecto actividades de microcrédito?

¿Cuentas con una fuente de financiación local para mantener los resultados del proyecto a largo plazo?

¿Generará algún elemento del proyecto ingresos que se destinarán a financiar el proyecto a largo plazo? De ser así, explica.

Autorizaciones

Autorización y acuerdos legales

Acuerdo legal

Acuerdo de Subvención Global, el cual deberá ser autorizado por los contactos principales y los presidentes de club (o, si la subvención es patrocinada por un distrito, por los presidentes del Comité Distrital de La Fundación Rotaria)

Este Acuerdo de Subvención Global (en adelante «Acuerdo») se establece entre La Fundación Rotaria de Rotary International (LFR) y los patrocinadores de la subvención (en adelante «Patrocinadores»). En contraprestación por recibir esta Subvención Global de La Fundación Rotaria (en adelante «Subvención»), los Patrocinadores aceptan las siguientes cláusulas:

1. A nuestro mejor saber y entender, toda la información incluida en la solicitud es verdadera y exacta.

2. Hemos leído las «Condiciones para el otorgamiento de subvenciones globales de La Fundación Rotaria» (en adelante, «Condiciones») y nos adheriremos a todas las directrices allí estipuladas.

3. Los Patrocinadores defenderán, indemnizarán y eximirán de toda responsabilidad a Rotary International (RI) y La Fundación Rotaria (LFR), incluidos sus respectivos directores, fiduciarios, funcionarios, comités, empleados, agentes, representantes y fundaciones afiliadas (designados colectivamente «Rotary»), contra toda demanda, incluidas, a título descriptivo pero no limitativo, reclamaciones de subrogación, demandas, acciones legales, daños, pérdidas, costos, obligaciones, gastos (incluidos honorarios razonables de abogados y otros gastos legales), concesiones, juicios y multas contra Rotary o recuperadas de Rotary, que se deriven de cualquier acto, conducta, omisión, negligencia, mala conducta o acto ilícito (o actuar en contra de cualquier ordenanza o reglamentación gubernamental aplicable) que se originen directa o indirectamente de la participación de un Patrocinador o de un participante en las actividades financiadas por la subvención, incluidos todos los viajes relacionados con la misma.

4. El incumplimiento de cualquiera de las partes de las Condiciones de este Acuerdo por razones de fuerza mayor, huelga, reglamentación gubernamental, conflicto armado, incendio, motín, disturbios civiles, huracanes, terremotos u otros desastres naturales, actos de enemigos públicos, reducción de servicios de transporte, disturbios políticos, disturbios civiles, brotes de enfermedades infecciosas o enfermedades, actos de terrorismo, o por razones fuera del control razonable de las partes, no se considerará un incumplimiento del presente Acuerdo. En tal caso, el presente Acuerdo se dará por concluido y los Patrocinadores deberán devolver a LFR todos los fondos no gastados de la subvención global dentro de un plazo de 30 días desde la terminación.

5. La responsabilidad de LFR se limita expresamente al pago del total de fondos para la financiación. La LFR no asume ninguna otra responsabilidad en relación con esta subvención.

6. LFR se reserva el derecho de cancelar la subvención y/o el presente Acuerdo sin previo aviso en caso de que alguno de los patrocinadores, o ambos, incumplieran los términos del presente Acuerdo y las Condiciones. Tras la cancelación, LFR tendrá derecho a que los Patrocinadores le devuelvan los fondos de la subvención global, incluidos los intereses devengados, que no se hubieran gastado.

7. Todo asunto relacionado con el presente acuerdo se regirá por las leyes del Estado de Illinois, EE.UU., independientemente del principio de conflicto de leyes e incluidos, sin limitación alguna, los siguientes: interpretación, redacción, ejecución y cumplimiento.

8. Cualquier acción legal promovida por cualquiera de las partes en contra de la otra parte que surja del presente Acuerdo o esté relacionado con el mismo, deberá ser presentada ya sea ante el Tribunal de Circuito del Condado de Cook, Estado de Illinois, EE.UU. o ante el Tribunal Federal en el Distrito Norte de Illinois, EE.UU. Cada parte consiente a la exclusiva jurisdicción de estos tribunales, y sus respectivas cortes de apelación con el propósito de tales acciones. Ninguna condición del presente instrumento impide a la parte a cuyo favor uno de los citados tribunales emitiera un fallo a recurrir a cualquier otro tribunal o juzgado para exigir su cumplimiento. Sin prejuicio de lo antedicho, LFR podrá también entablar demanda contra los Patrocinadores y/o cualquier persona que viaje con fondos de la subvención en cualquier tribunal con jurisdicción sobre ellos.

9. El presente Acuerdo vincula y beneficia a las partes y sus respectivos administradores, representantes legales, y los sucesores y cesionarios autorizados.

10. Si se decretara cualquier disposición de este Acuerdo ilegal, inválida o inaplicable, las restantes disposiciones del presente Acuerdo permanecerán en pleno vigor y efecto.

11. Los Patrocinadores no podrán ceder ninguno de sus derechos en virtud del presente Acuerdo, excepto con el consentimiento previo por escrito de LFR. Los Patrocinadores no podrán delegar ninguna ejecución en virtud del presente Acuerdo sin el consentimiento previo por escrito de LFR. No será válido cualquier intento de cesión de derechos o delegación de ejecución de los Patrocinadores sin el consentimiento previo y por escrito de LFR.

12. LFR podrá ceder algunos o todos sus derechos en virtud del presente Acuerdo a una fundación afiliada a

LFR. LFR podrá delegar cualquier aspecto de la ejecución del presente Acuerdo a una fundación afiliada. No será válido cualquier otro intento de cesión de los derechos de LFR o delegación de ejecución sin el consentimiento previo y por escrito de los Patrocinadores.

13. Los Patrocinadores cumplirán con todas las sanciones económicas y comerciales, incluidas las implementadas por la Oficina de Control de Bienes Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de Estados Unidos, y se asegurarán de no apoyar o promover la violencia, actividades terroristas o capacitación afín a tales actividades, como tampoco el lavado de dinero.

14. El presente Acuerdo constituye el convenio definitivo entre las partes. No se hará efectiva ninguna enmienda o liberación del Acuerdo a no ser que se redacte tal Acuerdo por escrito y lo firmen ambas Partes.

15. Rotary podrá utilizar la información incluida en esta solicitud y en los informes subsiguientes con fines promocionales como, por ejemplo en la revista Rotary, la publicación Rotary Leader, el sitio web rotary.org y en las redes sociales. Para todas y cada una de las fotografías remitidas con la solicitud o los informes de la Subvención, el Patrocinador concede a Rotary licencia y derechos irrevocables perpetuos a nivel mundial para usar, modificar, adaptar, publicar y distribuir dichas fotografías en cualquier medio de comunicación, conocido ahora o inventado en un futuro, incluidas, entre otras, las publicaciones, anuncios, sitios web y canales en las redes sociales de Rotary. El Patrocinador declara y garantiza que a) todos los adultos que aparecen en la(s) fotografías(s) otorgaron al Patrocinador consentimiento por escrito para ser fotografiados y para usar su semejanza, incluida la concesión de licencias a terceros para el uso de la(s) fotografía(s), b) los padres o tutores legales de todas las personas de menos de 18 años, o de todas las personas que carecieran de capacidad legal, otorgaron al Patrocinador consentimiento por escrito para que fueran fotografiadas y usar su semejanza, incluida la concesión de licencias a terceros para el uso de la(s) fotografía(s), y c) es titular de los derechos de autor de la(s) fotografía(s) o que el titular de los derechos de autor de la(s) fotografía(s) ha otorgado al Patrocinador el derecho a licenciar o sublicenciar la(s) fotografía(s) a Rotary.

16. La privacidad es importante para Rotary y los datos personales que el Patrocinador comparta con Rotary solo serán utilizados con fines oficiales. A fin de minimizar el uso de datos personales, el Patrocinador solo proporcionará a LFR los datos personales de aquellos beneficiarios de la Subvención que LFR solicite específicamente. Los datos personales que se compartan con LFR serán utilizados para facilitar la participación del Patrocinador en este proceso de la Subvención, para mejorar su experiencia con esta y para fines de presentación de informes. Los datos personales que se compartan con LFR podrán transferirse a proveedores de servicios de Rotary como, por ejemplo, entidades afiliadas, para que ayuden a Rotary a planificar actividades relacionadas con la Subvención. Al solicitar una subvención, el Patrocinador podría recibir por correo electrónico información sobre la Subvención y otros servicios suplementarios. Para más información sobre el uso que da Rotary a los datos personales, comunícate con privacy@rotary.org. Los datos personales proporcionados a LFR o recogidos en este formulario están sujetos a la Política de Privacidad de Rotary.

17. Cuando así se les solicite, los Patrocinadores aceptan compartir información sobre mejores prácticas y LFR podrá proporcionar sus datos de contacto a otros socios de Rotary interesados en recibir asesoramiento sobre cómo implementar actividades similares.

18. Los Patrocinadores se asegurarán de informar sobre las políticas sobre viajes incluidas en las Condiciones a todas las personas que viajen con cargo a los fondos de la subvención, así como de que ellas son responsables de obtener su propio seguro de viaje.

19. A nuestro leal saber y entender, todas las relaciones entre los miembros del comité de la subvención, los funcionarios distritales y otros socios de los clubes o distritos patrocinadores y cualquier beneficiario de una beca, organización colaboradora, proveedores del proyecto u otras personas u organizaciones que se beneficiarán de la subvención han sido declaradas en esta solicitud. Con excepción de lo que aquí se indica, ni nosotros ni ninguna persona con quien tengamos o hayamos tenido una relación personal o comercial se beneficiará o pretende beneficiarse de los fondos de la subvención de La Fundación Rotaria ni tiene ningún interés que pueda constituir un posible conflicto de interés. Se produce un conflicto de interés cuando alguien está en condiciones de tomar o influir en una decisión sobre una subvención o beca que podría beneficiarle a él, a su familia, a su empresa o a una entidad en la que desempeña un cargo de liderazgo o asesoramiento remunerado o voluntario.

Autorización del contacto principal

Acuerdo de Subvención Global, el cual deberá ser autorizado por los contactos principales y los presidentes de club (o, si la subvención es patrocinada por un distrito, por los presidentes del Comité Distrital de La Fundación Rotaria)

Este Acuerdo de Subvención Global (en adelante «Acuerdo») se establece entre La Fundación Rotaria de Rotary International (LFR) y los patrocinadores de la subvención (en adelante «Patrocinadores»). En contraprestación por recibir esta Subvención Global de La Fundación Rotaria (en adelante «Subvención»), los Patrocinadores aceptan las siguientes cláusulas:

1. A nuestro mejor saber y entender, toda la información incluida en la solicitud es verdadera y exacta.

2. Hemos leído las «Condiciones para el otorgamiento de subvenciones globales de La Fundación Rotaria» (en adelante, «Condiciones») y nos adheriremos a todas las directrices allí estipuladas.

3. Los Patrocinadores defenderán, indemnizarán y eximirán de toda responsabilidad a Rotary International (RI) y La Fundación Rotaria (LFR), incluidos sus respectivos directores, fiduciarios, funcionarios, comités, empleados, agentes, representantes y fundaciones afiliadas (designados colectivamente «Rotary»), contra toda demanda, incluidas, a título descriptivo pero no limitativo, reclamaciones de subrogación, demandas, acciones legales, daños, pérdidas, costos, obligaciones, gastos (incluidos honorarios razonables de abogados y otros gastos legales), concesiones, juicios y multas contra Rotary o recuperadas de Rotary, que se deriven de cualquier acto, conducta, omisión, negligencia, mala conducta o acto ilícito (o actuar en contra de cualquier ordenanza o reglamentación gubernamental aplicable) que se originen directa o indirectamente de la participación de un Patrocinador o de un participante en las actividades financiadas por la subvención, incluidos todos los viajes relacionados con la misma.

4. El incumplimiento de cualquiera de las partes de las Condiciones de este Acuerdo por razones de fuerza mayor, huelga, reglamentación gubernamental, conflicto armado, incendio, motín, disturbios civiles, huracanes, terremotos u otros desastres naturales, actos de enemigos públicos, reducción de servicios de transporte, disturbios políticos, disturbios civiles, brotes de enfermedades infecciosas o enfermedades, actos de terrorismo, o por razones fuera del control razonable de las partes, no se considerará un incumplimiento del presente Acuerdo. En tal caso, el presente Acuerdo se dará por concluido y los Patrocinadores deberán devolver a LFR todos los fondos no gastados de la subvención global dentro de un plazo de 30 días desde la terminación.

5. La responsabilidad de LFR se limita expresamente al pago del total de fondos para la financiación. La LFR no asume ninguna otra responsabilidad en relación con esta subvención.

6. LFR se reserva el derecho de cancelar la subvención y/o el presente Acuerdo sin previo aviso en caso de que alguno de los patrocinadores, o ambos, incumplieran los términos del presente Acuerdo y las Condiciones. Tras la cancelación, LFR tendrá derecho a que los Patrocinadores le devuelvan los fondos de la subvención global, incluidos los intereses devengados, que no se hubieran gastado.

7. Todo asunto relacionado con el presente acuerdo se regirá por las leyes del Estado de Illinois, EE.UU., independientemente del principio de conflicto de leyes e incluidos, sin limitación alguna, los siguientes: interpretación, redacción, ejecución y cumplimiento.

8. Cualquier acción legal promovida por cualquiera de las partes en contra de la otra parte que surja del presente Acuerdo o esté relacionado con el mismo, deberá ser presentada ya sea ante el Tribunal de Circuito del Condado de Cook, Estado de Illinois, EE.UU. o ante el Tribunal Federal en el Distrito Norte de Illinois, EE.UU. Cada parte consiente a la exclusiva jurisdicción de estos tribunales, y sus respectivas cortes de apelación con el propósito de tales acciones. Ninguna condición del presente instrumento impide a la parte a cuyo favor uno de los citados tribunales emitiera un fallo a recurrir a cualquier otro tribunal o juzgado para exigir su cumplimiento. Sin prejuicio de lo antedicho, LFR podrá también entablar demanda contra los Patrocinadores y/o cualquier persona que viaje con fondos de la subvención en cualquier tribunal con

jurisdicción sobre ellos.

9. El presente Acuerdo vincula y beneficia a las partes y sus respectivos administradores, representantes legales, y los sucesores y cesionarios autorizados.

10. Si se decretara cualquier disposición de este Acuerdo ilegal, inválida o inaplicable, las restantes disposiciones del presente Acuerdo permanecerán en pleno vigor y efecto.

11. Los Patrocinadores no podrán ceder ninguno de sus derechos en virtud del presente Acuerdo, excepto con el consentimiento previo por escrito de LFR. Los Patrocinadores no podrán delegar ninguna ejecución en virtud del presente Acuerdo sin el consentimiento previo por escrito de LFR. No será válido cualquier intento de cesión de derechos o delegación de ejecución de los Patrocinadores sin el consentimiento previo y por escrito de LFR.

12. LFR podrá ceder algunos o todos sus derechos en virtud del presente Acuerdo a una fundación afiliada a LFR. LFR podrá delegar cualquier aspecto de la ejecución del presente Acuerdo a una fundación afiliada. No será válido cualquier otro intento de cesión de los derechos de LFR o delegación de ejecución sin el consentimiento previo y por escrito de los Patrocinadores.

13. Los Patrocinadores cumplirán con todas las sanciones económicas y comerciales, incluidas las implementadas por la Oficina de Control de Bienes Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de Estados Unidos, y se asegurarán de no apoyar o promover la violencia, actividades terroristas o capacitación afín a tales actividades, como tampoco el lavado de dinero.

14. El presente Acuerdo constituye el convenio definitivo entre las partes. No se hará efectiva ninguna enmienda o liberación del Acuerdo a no ser que se redacte tal Acuerdo por escrito y lo firmen ambas Partes.

15. Rotary podrá utilizar la información incluida en esta solicitud y en los informes subsiguientes con fines promocionales como, por ejemplo en la revista Rotary, la publicación Rotary Leader, el sitio web rotary.org y en las redes sociales. Para todas y cada una de las fotografías remitidas con la solicitud o los informes de la Subvención, el Patrocinador concede a Rotary licencia y derechos irrevocables perpetuos a nivel mundial para usar, modificar, adaptar, publicar y distribuir dichas fotografías en cualquier medio de comunicación, conocido ahora o inventado en un futuro, incluidas, entre otras, las publicaciones, anuncios, sitios web y canales en las redes sociales de Rotary. El Patrocinador declara y garantiza que a) todos los adultos que aparecen en la(s) fotografías(s) otorgaron al Patrocinador consentimiento por escrito para ser fotografiados y para usar su semejanza, incluida la concesión de licencias a terceros para el uso de la(s) fotografía(s), b) los padres o tutores legales de todas las personas de menos de 18 años, o de todas las personas que carecieran de capacidad legal, otorgaron al Patrocinador consentimiento por escrito para que fueran fotografiadas y usar su semejanza, incluida la concesión de licencias a terceros para el uso de la(s) fotografía(s), y c) es titular de los derechos de autor de la(s) fotografía(s) o que el titular de los derechos de autor de la(s) fotografía(s) ha otorgado al Patrocinador el derecho a licenciar o sublicenciar la(s) fotografía(s) a Rotary.

16. La privacidad es importante para Rotary y los datos personales que el Patrocinador comparta con Rotary solo serán utilizados con fines oficiales. A fin de minimizar el uso de datos personales, el Patrocinador solo proporcionará a LFR los datos personales de aquellos beneficiarios de la Subvención que LFR solicite específicamente. Los datos personales que se compartan con LFR serán utilizados para facilitar la participación del Patrocinador en este proceso de la Subvención, para mejorar su experiencia con esta y para fines de presentación de informes. Los datos personales que se compartan con LFR podrán transferirse a proveedores de servicios de Rotary como, por ejemplo, entidades afiliadas, para que ayuden a Rotary a planificar actividades relacionadas con la Subvención. Al solicitar una subvención, el Patrocinador podría recibir por correo electrónico información sobre la Subvención y otros servicios suplementarios. Para más información sobre el uso que da Rotary a los datos personales, comunícate con privacy@rotary.org. Los datos personales proporcionados a LFR o recogidos en este formulario están sujetos a la Política de Privacidad de Rotary.

17. Cuando así se les solicite, los Patrocinadores aceptan compartir información sobre mejores prácticas y LFR podrá proporcionar sus datos de contacto a otros socios de Rotary interesados en recibir asesoramiento sobre cómo implementar actividades similares.

18. Los Patrocinadores se asegurarán de informar sobre las políticas sobre viajes incluidas en las Condiciones a todas las personas que viajen con cargo a los fondos de la subvención, así como de que ellas son responsables de obtener su propio seguro de viaje.

19. A nuestro leal saber y entender, todas las relaciones entre los miembros del comité de la subvención, los funcionarios distritales y otros socios de los clubes o distritos patrocinadores y cualquier beneficiario de una beca, organización colaboradora, proveedores del proyecto u otras personas u organizaciones que se beneficiarán de la subvención han sido declaradas en esta solicitud. Con excepción de lo que aquí se indica, ni nosotros ni ninguna persona con quien tengamos o hayamos tenido una relación personal o comercial se beneficiará o pretende beneficiarse de los fondos de la subvención de La Fundación Rotaria ni tiene ningún interés que pueda constituir un posible conflicto de interés. Se produce un conflicto de interés cuando alguien está en condiciones de tomar o influir en una decisión sobre una subvención o beca que podría beneficiarle a él, a su familia, a su empresa o a una entidad en la que desempeña un cargo de liderazgo o asesoramiento remunerado o voluntario.

Autorización del presidente del Comité Distrital de La Fundación Rotaria

Por la presente, certifico que esta solicitud de Subvención Global está completa, cumple con todas las directrices estipuladas por La Fundación, es elegible para recibir financiamiento y que el club y/o distrito patrocinador está certificado.

RESUMEN DE LAS AUTORIZACIONES Y ACUERDOS LEGALES

Autorización del contacto principal

Nombre	Club	Distrito	Estatus
Elisa Oviedo	San Martín [Rotary Club]	4905	
M-Concepcion Piragine	Iowa City A.M. [Rotary Club]	6000	

Autorización del presidente del Comité Distrital de La Fundación Rotaria

Nombre	Club	Distrito	Estatus
Raúl Telesca	Villa Industriales [Rotary Club]	4905	
Steve SchraderBachar	Ankeny [Rotary Club]	6000	

Autorización para el uso del FDD

Nombre	Club	Distrito	Estatus
Bill Bruce	Denison [Rotary Club]	6000	
Steve SchraderBachar	Ankeny [Rotary Club]	6000	
Raúl Telesca	Villa Industriales [Rotary Club]	4905	
Daniel Garcia	Banfield Este [Rotary Club]	4905	

Acuerdo legal

Nombre	Club	Distrito	Estatus
Elizabeth Loeb	Iowa City A.M. [Rotary Club]	6000	
Silvia Soroka	San Martín [Rotary Club]	4905	